



Beneficio Financiero a los Agentes de Recaudación de PBA ARBA

Se crea un plan que permitirá a los agentes regularizar sus deudas por omisión, que son las deudas que tienen los agentes por no haber actuado como tales cuando les correspondía, o bien por haber aplicado alícuotas de recaudación menores a las que debían aplicar.

Por otro lado, se lleva el vencimiento del Régimen General de Percepciones, en la modalidad de lo percibido, de un esquema de vencimientos quincenal a uno mensual. Esto trae un alivio financiero a los agentes y una reducción de la carga administrativa del régimen. Al mismo tiempo se habilita la migración de modalidades durante el mismo año, de forma tal de que aquellos que se encuentren operando por la modalidad de lo devengado puedan pasar al percibido y reducir la carga financiera en un contexto de estrés en la cadena de pagos.

Destinatarios

Agentes con deudas por omisión. Agentes del Régimen General de Percepción que operen en la opción de percibido. Agentes del Régimen General de Percepción que operen por la opción de devengado y quieran migrar a la opción de lo percibido.

Beneficios

- Regularización de deudas de omisión
- Aumento de plazos para ingresar las percepciones practicadas
- Reducción de la carga administrativa que implica operar como agente en el régimen
- Flexibilidad para cambiar de operatoria

Requisitos

- Para el plan de pagos: tener deudas por omisión de agente y estar inscripto en el registro Buenos Aires ActiBA
- Para el resto de los beneficios: ser agente del Régimen General de Percepciones

ARBA podrá establecer otros requisitos adicionales para el acceso a los beneficios.

Informes y/o consultas

Teléfono: 0800 321 2722

Canal de atención web: www.arba.gov.ar